

ACTA DE CONSEJOS DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día

25 de febrero de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 12 "Hoteles, Restaurantes y Bares", Subgrupo 05 "Cadena de Comidas", constituido por las

Delegadas del Poder Ejecutivo: Dras. Alessandra Raso y Virginia Sequeira; Por el sector empresarial: Dr. Raúl Damonte y José Luis González; y por el sector de los trabajadores: Sres. Jorge González y Fernanda Aguirre, MANIFIESTAN:

PRIMERO: Se padeció error al calcular el monto del salario mínimo de la categoría de Coordinador de Turno, correspondiente al primer ajuste (desde el 1/7/2015 al 31/12/2015) del acta de votación de fecha 15 de febrero de 2016. Se rectifica el mismo y en consecuencia el salario mínimo para la categoría mencionada es el siguiente:

1.- Primer ajuste (desde el 1/7/2015 al 31/12/2015): \$17.745

Leída que fue la presente, se ratifica su contenido firmándose a continuación, en siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicadas.

Alessandra Raso
Virginia Sequeira
Raúl Damonte
José Luis González
Jorge González
Fernanda Aguirre

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 25 de febrero de 2016

Pase a División Documentación y Registro.

Dr. Pablo Gutiérrez
ASESOR

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, **29 FEB 2016**

Reg. Con el N° *10021/2016*

Folio, *01* al *02*

Grupo *12*

Sub-Grupo *05 Coordinador
de Turno*

**LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado**

[Signature]
Por Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del **CARMEN LARIA**
Directora (I) Div. Doc. y Registro